

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10870 *Real Decreto 787/2010, de 11 de junio, por el que se indulta a doña María del Carmen Sancho Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Carmen Sancho Rodríguez, condenada por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección primera, en sentencia de 6 de octubre de 2008 resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza, como autora de un delito continuado de estafa, a la pena de dos años de prisión, y de un delito de apropiación indebida, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en los años 2004-2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 2010,

Vengo en conmutar a doña María del Carmen Sancho Rodríguez las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ